

## TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL SERUMS ANTES DEL 2008

(Aprobado en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 21.05.10)

**Acuerdo Nº 079-2010-CONAREME:** Ratificar el Acuerdo Nº 010-2010-CDT, del Comité Directivo Transitorio de CONAREME, con los criterios de la Tabla de equivalencias del SERUMS antes del 2008 como sigue:

- Aplicar un puntaje de equivalencia en relación a la Ley de SERUMS vigente como sigue:
  - a. 15 puntos equivale a 10 puntos
  - b. 10 puntos equivale a 10 puntos
  - c. 5 puntos equivale a 5 puntos
  - d. 0 puntos equivale 0 puntos.
- 2. Considerar la equivalencia de Quintil por zona donde desarrollo el SERUMS.
- Aplicar el puntaje de SERUMS itinerante de los médicos que desarrollaron el SERUMS en las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP.
- 4. La bonificación complementaria de la R.M. Nº 307-2010/MINSA, considera puntaje el trabajo como médico en Instituciones de Salud estatales y privadas, acreditadas por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el articulo 2º del Reglamento del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- En el caso de trabajo como medico posterior al SERUMS por un período menor a 12 meses las Universidades deben aplicar un puntaje en proporción al número de meses.
- 6. El puntaje final será asignado en relación a lo que mas beneficie al postulante, debiendo ser verificable documentariamente por el Jurado de Admisión de la Universidad a la que se postule, no debiendo el puntaje final ser mayor a 10 puntos.